

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS
PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINÍMA
CUANTIA N°. 2040 DE 2017 .**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Director Territorial Tolima del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Doctor, MAURICIO FERNANDO MORA BONILLA, se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar oferta para participar en el presente proceso de contratación que tiene por:

1.- OBJETO: ADQUISICION DE BIENES, INSUMOS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL CONTROL DE PLAGAS

2.- ESPECIFICACIONES Y/O REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA EN DESARROLLO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL DECRETO 2113 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992, DECRETO 208 DE 2004 EN EL ARTÍCULO 28, SON FUNCIONES DE LA TERRITORIAL TOLIMA ENTRE OTRAS: EN EL INCISO 6. DIRIGIR, EJECUTAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS JURÍDICAS, FINANCIERAS, DE TALENTO HUMANO, DE SISTEMAS Y DE MERCADEO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, REQUERIDAS PARA LAS OPERACIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR LA SEDE CENTRAL Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL IGAC VIENE DANDO CUMPLIMIENTO DESDE AÑOS ANTERIORES A LA LEY 09 DE 1979 "POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS SANITARIAS", SE HACE IMPRESCINDIBLE QUE EL IGAC TERRITORIAL TOLIMA EJECUTE PROCESOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, CON EL FIN DE CONTROLAR LOS POSIBLES FOCOS DE PROLIFERACIÓN DE ENFERMEDADES Y ESPECIES CAUSANTES DE AFECTACIONES A LA SALUD DE SUS TRABAJADORES Y EVITAR PROBLEMAS HIGIÉNICO – SANITARIOS.

LAS ANTERIORES AFECTACIONES SE PUEDEN PRESENTAR PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DESARROLLADAS EN EL IGAC TERRITORIAL TOLIMA, EN LAS CUALES SE DEBE ALMACENAR ARCHIVO, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS DE ALMACÉN EN LOS QUE DEPENDIENDO DE LA UBICACIÓN Y CLIMA DE LAS INSTALACIONES ES MÁS PROBABLE LA PROLIFERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DIVERSAS CLASES DE INSECTOS, ROEDORES, HONGOS, ENTRE OTROS; QUE PUEDEN GENERAR UNA AFECTACIÓN A LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES, ASÍ COMO A LOS ELEMENTOS QUE ENTREN EN CONTACTO CON ALGUNO DE ESTOS.

POR LO ANTERIOR SE HACE PERTINENTE Y NECESARIO PARA EL INSTITUTO REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y DE ESTA FORMA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

Plazo de Entrega: UN (1) MES SIN EXCEDER EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 .

Forma de Pago: Un pago unico sobre el 100 % del valor total del contrato, previa presentacion de la factura, aprobacion de la garantia unica de cumplimiento, acta de recibo a satisfaccion del supervisor, asi como la certificacion expedida por el Revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante lega, sobre el cumplimiento del pago de la persona juridica a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y

aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello hay a lugar, para la fecha de presentación de la factura.

Se entiende por ¿entrega de los bienes a ENTERA SATISFACCIÓN¿, que los bienes y/o servicios entregados deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos en el contrato, en los términos de referencia y en la oferta.

2.1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Lugar de Entrega: DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

2.2.- GARANTÍA EXIGIBLE

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prórrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

3.- PRESUPUESTO ESTIMADO: SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 6339000) MCTE., incluido I.V.A. según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N°. 10017 del 17 de noviembre de 2017, dependencia 0200 secretaria general; posición catálogo de gasto c-0402-1003-2-0-2-2003 adquisición de bienes y servicios; fuente propios; recurso 20.

4. RECHAZO DE LA OFERTA

Una oferta será rechazada:

- Cuando no haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en esta invitación pública, no se halle ajustada a las condiciones señaladas y se encuentre incurso en alguna de las causales que conllevan el rechazo de la propuesta.
- Cuando se encuentre que el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución o la Ley.
- Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su oferta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta.
- Cuando el valor total de la propuesta incluido I.V.A., exceda el presupuesto oficial estimado.
- Cuando la propuesta haya sido presentada extemporáneamente.
- Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- Cuando no se presente oferta económica al cierre del proceso de selección.



5. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y se hará mediante comunicación motivada en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión o cuando ninguno de los proponentes resulte habilitado.

6.- LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados deberán presentar sus ofertas en la página para la contratación pública - Colombia Compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

En cumplimiento a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación, los funcionarios del INSTITUTO en el día y a la hora señalada para el cierre de la CONTRATACIÓN, declararán el cierre previa verificación de la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante consulta en nuestro portal web www.igac.gov.co en el vínculo identificado con el nombre hora legal colombiana.

7. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACION

Los siguientes documentos y exigencias, se consideran requisitos mínimos habilitantes para que su propuesta pueda ser valorada dentro del presente proceso de contratación. La entidad, se reserva el derecho de confirmar el contenido de todos y cada uno de los documentos que se exigen en este punto y no considerará las ofertas que no respondan a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad.

8.1.- REQUISITOS JURIDICOS

La verificación de este factor aplicará exclusivamente a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica.

Este criterio no otorga puntos, pero la falta de su cumplimiento excluye la oferta de las demás evaluaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

8.1.1 Persona jurídica

- ¿ Certificado de Cámara de Comercio.
- ¿ Fotocopia del RUT.
- ¿ Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento de identidad del representante legal.
- ¿ Certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal que se está a Paz y Salvo en el pago de Parafiscales y Seguridad Social

8.1.2. Persona Natural

- ¿ Cámara de Comercio (si es comerciante o dueño de establecimiento de comercio) o Registro de Matricula Mercantil, si es persona natural, renovados.
- ¿ Fotocopia de cédula de ciudadanía o documento de identidad
- ¿ Fotocopia de la libreta militar para los hombres menores de 50 años.
- ¿ Certificado judicial vigente.
- ¿ Fotocopia del RUT.
- ¿ Fotocopia del pago de salud y pensión del último mes.

8.1.3 Consorcios o Uniones Temporales

- ¿ La constitución del consorcio o unión temporal, deberá regirse por lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- ¿ Si los integrantes del consorcio o la unión temporal, son personas jurídicas, cada uno debe acreditar su existencia y

representación legal adjuntando el certificado que para el efecto expide la Cámara de Comercio. Si uno de los integrantes del consorcio es una empresa extranjera, acreditará su existencia y representación legal a través de los documentos expedidos para el efecto en el país donde fue constituida la empresa.

8.1.4 Personas Extranjeras

¿ Los proponentes extranjeros, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta.

8.1.5.- DOCUMENTOS ADICIONALES.

¿ Certificación Bancaria de cuenta de ahorros o corriente.

8.2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y/O REQUISITOS TECNICOS

La verificación de este factor aplicará exclusivamente a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica.

Este criterio no otorga puntos, pero la falta de su cumplimiento excluye la oferta de las demás evaluaciones a que hay a lugar dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

9.- ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y/O REQUISITOS TECNICOS

La verificación de este factor aplicará exclusivamente a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Este criterio no otorga puntos, pero la falta de su cumplimiento excluye la oferta de las demás evaluaciones a que hay a lugar dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

10. - CONTENIDO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser presentada en la página para la contratación pública - Colombia Compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

11. -VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES MINIMOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente sobre la propuesta de menor precio que cumpla con las condiciones de la invitación.

Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicionalmente se verificará que la oferta no contenga un valor artificialmente bajo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015.

12. PUBLICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

La verificación de requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio se publicarán en la pagina para la contratación pública - Colombia Compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, por un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación.

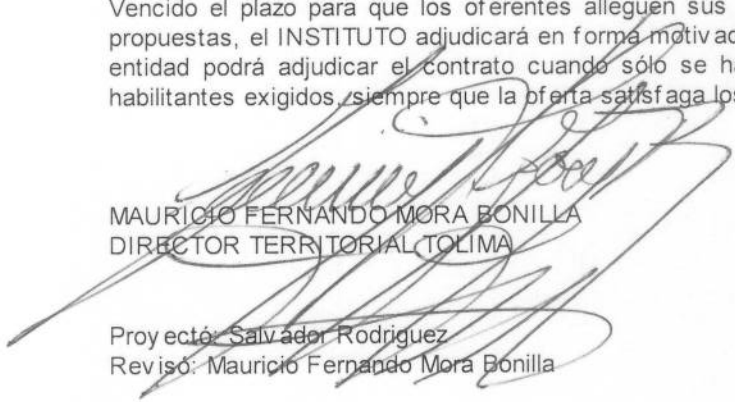
13. DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien hay a entregado primero la oferta, según el orden de

entrega de las mismas.

14. - ADJUDICACION

Vencido el plazo para que los oferentes alleguen sus observaciones frente al informe definitivo de evaluación de las propuestas, el INSTITUTO adjudicará en forma motivada al oferente que haya presentado la oferta con menor precio. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.



MAURICIO FERNANDO MORA BONILLA
DIRECTOR TERRITORIAL TOLIMA

Proy ectó: Salvador Rodríguez
Revisó: Mauricio Fernando Mora Bonilla